



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Presupuesto general de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	10.095,04
Tasas y otros ingresos	5.777,42
Transferencias corrientes	15.872,46
Ingresos patrimoniales	24.980,74
Total ingresos	56.725,66

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	18.486,42
Gastos en bienes corrientes y servicios	27.234,43
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	10.904,81
Total gastos	56.725,66

Plantilla de personal funcionario 2015. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2014. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Gallega, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde,
Francisco Peñas Andrés